

Pheeters en Valparaiso, quien desde esa época seguirá remitiéndolos por las primeras oportunidades al Instituto Smithsonian, que se encargará de su distribucion. Con la esperanza de que las ciencias recibirán por este medio beneficios en ambos países, el señor Gillis hace la propuesta de que se envíen tambien ejemplares de los *Anales* a la librería del Congreso americano, al Instituto Nacional, a la Sociedad Filosófica americana, i a la Academia americana de Artes i Ciencias, al mismo tiempo que al Instituto Smithsonian.—En vista de esta nota, el Consejo acordó contestar al señor Gillis quedar instruido del conducto por que, despues de su partida, deberán hacerse las remesas de las publicaciones de esta Universidad a Norte América. Que por lo que respecta a la propuesta contenida al fin de su nota, el Consejo la acepta con el mayor gusto, i abundando en la persuasion por él expresada, de los beneficios que recibirá la ciencia haciendo esta corporacion estensivas sus relaciones a los otros cuerpos científicos de los Estados-Unidos que le indica, cuidará tambien de remitirles ejemplares de sus *Anales*, por los mismos conductos propuestos del señor J. G. Mc. Pheeters i del Instituto Smithsonian.

Se dió cuenta de un oficio del Inspector de educacion de San Bernardo, manifestando que el preceptor de la escuela de hombres de esa villa le ha hecho presente la necesidad que tiene el establecimiento de educacion de su cargo de varios útiles, entre los cuales los de primera necesidad son: 25 libros de lectura gradual, otros tantos de *moral en accion* i 40 catecismos de Doctrina cristiana. Agrega tambien estar dispuesto el mismo preceptor a enseñar la jeografia a varios alumnos que se hallan en aptitud de aprenderla, siempre que se le suministren los textos i cartas jeográficas necesarios, con cuyo motivo consulta a quién dirigirá una peticion para obtenerlos; atendida la pobreza de casi todos los niños que asisten a la mencionada escuela, que no permite imponerles la obligacion de proporcionarse tales útiles por sí mismos.—El Consejo acordó recomendar esta solicitud al señor Ministro de Instruccion pública, para los fines a que hubiese lugar.

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 21 DE AGOSTO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion del 14 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don J. Alfredo Graham, quien recibió su título.—A continuacion se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo un supremo decreto, por el que se comisiona a don Carlos Moesta para hacerse cargo del Observatorio Nacional astronómico en calidad de Director, con la obligacion de publicar anualmente sus observaciones, a que procurará dar el mayor ensanche posible, poniéndose al efecto en comunicacion con observatorios del otro hemisferio; la de dar lecciones de Astronomía práctica a los alumnos que el Gobierno designe, i la de servir, sin perjuicio de estos trabajos, como profesor auxiliar de un ramo de matemáticas superiores en la Universidad; en remuneracion de cuyos servicios se le asigna el sueldo de 2000 pesos anuales.—Se mandó acensar recibo.

2.º De una representacion que han hecho al Supremo Gobierno los actuales alumnos de las clases de Derecho de la Universidad para que se les exima de la obliga-

cion de recibir el grado de Bachiller en Humanidades, como preliminar para poder aspirar al mismo grado en Leyes: solicitud que el señor Ministro de Instruccion pública trasmite a esta corporacion, para que informe. Siendo los motivos en que ella está fundada, los mismos que los solicitantes espusieron al hacer otra igual al Consejo, éste, en consideracion a las razones en que se basó entónces su decision, i la de que ya es necesario principiar a poner en ejecucion lo que manda el art. 25 del Reglamento de grados, ejecucion que se demoraria indefinidamente si se comenzasen a conceder dispensas por motivos análogos a los que ahora se aducen, acordó se informase: 1.º Que en su concepto la disposicion del citado art. 25 debe tener efecto del modo posible con los solicitantes, sin obligárseles a presentar certificados de exámen de aquellos ramos o partes de ramo que ellos por justas razones no hayan podido estudiar, ni emplearse para el sorteo requerido para su exámen de Bachiller en Humanidades, las cédulas de esos mismos ramos o partes de ramo—i 2.º que tampoco se efectúe tal exámen por otros textos que los que al tiempo que ellos aprendieron servian para la enseñanza en el Instituto Nacional o en los colejios provinciales en que justifiquen haber hecho sus estudios preparatorios.

En 3.er lugar se dió cuenta de una nota del señor Decano de Matemáticas, transmitiendo el informe que sobre el curso elemental de Cosmografía escrito por don Diego Antonio Martínez, le ha presentado el miembro de su Facultad, don Ignacio Valdivia, nombrado para examinarlo.—Espresando el informante que en su concepto esa obra podrá aprobarse para la enseñanza elemental del ramo en el curso de humanidades, corrijiéndosele algunas inexactitudes en la esposicion de las materias, i mejorándose el plan que en ésta ha seguido el autor, el Consejo decidió que Martínez hiciese todas las reformas indicadas por el señor Valdivia, con cuyo V.º B.º presentará su trabajo en limpio, para concederle entónces la aprobacion pedida, i que quedó acordada en esta sesion.

Acto continuo el señor Rector presentó una obra que con el título de «Elementos de filosofía, escritos en Italiano por el Baron Pascual Galluppi, i traducidos por Manuel José Cortés,» se ha impreso recientemente en Valparaiso, i que dijo haberle sido dirigida solicitando su aprobacion para la enseñanza en los colejios nacionales—Se determinó pasarla al señor Decano de Humanidades para que informe oyendo a su Facultad.

El mismo señor Rector propuso al Consejo se suscribiese a un nuevo periódico que en Madrid ha empezado a publicarse con el título de «Eco literario de Europa o Revista Universal,» sobre cuyo mérito i distinguidos autores suministró algunos datos, añadiendo que para esta suscripcion no seria necesario ocurrir al comisionado que esta Universidad tiene en Francia para esos objetos, pues el señor Yuste se compromete a dar todas las entregas en esta Capital, desde el primer número.—El Consejo acordó la suscripcion propuesta, disponiendo se procediese a recojer desde luego los números que hubiese.